



## Requerimiento

### Términos de Referencia

<b>1. Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<i>Dirección de Estudios Espaciales (DIEST).</i>
<b>2. Denominación de la Contratación:</b>	<i>Servicio de Plataforma Informática de Educación Virtual para el Proyecto Internacional denominado “VELPLAT”, que será financiado y supervisado por APSCO (ASIA PACIFIC SPACE COOPERATION ORGANIZATION).</i>
<b>3. Objetivo del POI:</b>	<i>Gestión Administrativa.</i>

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

*Capacitar recursos humanos provenientes de los Estados Miembros de APSCO, a fin de que adquieran las competencias necesarias para desempeñar funciones especializadas en el ámbito de la ciencia y tecnología espacial, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades nacionales y a la cooperación internacional en materia espacial.*

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

*Contar con una plataforma virtual de educación en línea que facilite la capacitación eficiente y accesible de los participantes provenientes de los Estados Miembros de APSCO, contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias en ciencia y tecnología espacial, mediante recursos educativos interactivos y actualizados.*

#### III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO

##### 3.1. Descripción del servicio a contratar:

N°	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Servicio de Plataforma Informática de Educación Virtual.

##### 3.2. Actividades

*La Plataforma Informática de Educación Virtual, debe constar de dos principales componentes en línea internet: (1) Página de Inicio y (2) Plataforma LMS, cuyos comandos, menú, pestañas, textos, etc. deben estar en idioma inglés. **Ambos componentes, (1) y (2), deben operar desde un Servidor Remoto Dedicado, ubicado físicamente en cualquiera de los ocho (08) Estados Miembros de APSCO (Bangladesh, China, Irán, Mongolia, Pakistán, Perú, Tailandia o Turquía) y brindar servicios académicos sin limitaciones o restricciones, en los territorios de los Estados Miembros de APSCO;** además, deben contar con las siguientes capacidades como mínimo:*

##### **Página de inicio / Pagina de bienvenida /Landing Page**

*Se debe proveer una Página de Inicio, donde se mostrarán los cursos disponibles y su información resumida; asimismo, en esta Página, se habilitarán diversas pestañas de menú, entre ellas, la pestaña para iniciar sesión en el LMS; adicionalmente, en la misma Página, se colocarán los logos que requiera CONIDA. Ver modelo similar en “serviciosconida.com”.*

##### **Sistema de Videoconferencia (voz y video) para desarrollo de cursos sincrónicos**

- Se proporcionarán 02 licencias para videoconferencia, que operen sin problemas o limitaciones, dentro de la plataforma LMS y con los Estados Miembros de APSCO.*
- Soporte de hasta 500 participantes por licencia y operación en simultáneo.*
- Duración máxima de 24hrs por reunión.*



- Disponibilidad las 24 horas del día durante el periodo del contrato.
- Reducción de ruido en videoconferencia.
- Pizarra Digital.
- Grabación de reuniones.
- Encuestas y función de preguntas y respuestas.
- Sesiones separadas (división de grupos en una reunión).
- Seguimiento de asistencia.

#### **Sistema de gestión de aprendizaje/Learning Management System (LMS)**

- Acceso desde la Página de Inicio, previo registro (User/Password).
- Gestión de 500 usuarios mensuales en simultáneo.
- Crear y gestionar cursos, clases, tareas y exámenes en línea.
- Añadir materiales a las tareas, como vídeos, encuestas, etc.
- Emisión de certificados de aprobación de cada curso.
- Espacios para alojar diferentes cursos en simultáneo, donde se podrá colocar información sobre objetivos, contenido, duración, textos, presentaciones, videos, etc.
- Espacios para alojar videos de cursos para autoaprendizaje (cursos asincrónicos), a los cuales se le podrán insertar exámenes y/o tareas.
- Reportes estadísticos.
- Envío de notificaciones vía email.
- Diseño adaptativo para operar en celulares, tablets, laptops y desktops.
- Disponibilidad las 24 horas del día durante el periodo del contrato.
- Backup diario automático en el Servidor Remoto.
- Compatibilidad con tipos de archivos:
  - ❖ Imágenes: JPG, PNG, GIF, BMP.
  - ❖ Video: MP4, MOV, WMV, AVI.
  - ❖ Audio: MP3, OGG, WMA.
  - ❖ Textos, Presentación y Cálculo: PDF, Word, Excel, Power Point.

#### **Características del Servidor Remoto Dedicado**

- Memoria RAM: Mínimo 16 GB (Protegida)
- Procesador: Mínimo 4vCPU.
- Almacenamiento: Mínimo, 1 Terabyte (Tb), para almacenar la información que se gestione en la Plataforma Informática de Educación Virtual, durante la vigencia del contrato.
- Ancho de Banda: Mínimo, 100 Mbps (70% garantizado).
- Ubicación: Ubicado físicamente en cualquiera de los ocho (08) Estados Miembros de APSCO (Bangladesh, China, Irán, Mongolia, Pakistán, Perú, Tailandia o Turquía).

#### **Visualización**

La Plataforma Informática de Educación Virtual, en todas sus funciones y/o modos, debe poder ser visualizada de manera amigable e intuitiva, en PC's, Laptop's, Tablet's (Android, IOS) y Celulares (Android, IOS).

#### **Actividades**

El contratista deberá brindar el servicio de la Plataforma de Educación Virtual, configurándola en coordinación con la DIEST. Una vez activado el servicio, el contratista deberá comunicarlo a los correos electrónicos: [jpuppi@conida.gob.pe](mailto:jpuppi@conida.gob.pe) y [adelgado@conida.gob.pe](mailto:adelgado@conida.gob.pe), incluyendo el envío de las contraseñas de acceso como administradores, para ambos correos electrónicos.



### **3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normal**

*No aplica para la presente contratación.*

### **3.4. Impacto ambiental**

*No aplica para la presente contratación.*

### **3.5. Plan de trabajo**

*El Servicio de Plataforma Informática de Educación Virtual deberá estar operativo todos los días (incluido sábados, domingos y feriados), durante el periodo del contrato (06 meses).*

### **3.6. Seguros**

*No aplica para la presente contratación.*

### **3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

#### **3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

*No aplica para la presente contratación.*

#### **3.7.2. Soporte Técnico**

*Presencial o remoto, de 08 a 18 Hrs. (lunes a viernes-hora peruana) y sábados de 8 a 12Hrs (hora peruana), durante la vigencia del contrato (06 meses).*

#### **3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento**

*Durante el periodo del servicio y en coordinación con la DIEST, se brindará capacitación virtual y/o presencial para la administración de la Plataforma Virtual, por un total de 40 horas académicas, dirigidas al personal que designe CONIDA (en idioma español) y/o al personal de APSCO para el empleo de la plataforma (en idioma inglés). Al final del servicio se emitirán certificados al personal que haya recibido la capacitación.*

#### **3.7.4. Garantía del servicio**

*El proveedor adjudicado deberá garantizar un Servicio sin interrupciones durante 06 meses, contabilizados desde el día siguiente de haberse informado la activación de la Plataforma Virtual. Durante este periodo se deberá corregir fallas técnicas, brindar soporte funcional y garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos, sin costo adicional para la entidad contratante.*

### **3.8. Entregables**

*La activación del servicio deberá ser informada a la DIEST dentro del plazo que se indica en el siguiente cuadro, mediante un informe original o escaneado, firmado y visado en todas sus páginas, indicando las acciones realizadas y entregando las contraseñas de acceso, según lo especificado en el Párrafo 3.2. “Actividades”. Dicho informe deberá ser ingresado a través de la mesa de partes virtual de CONIDA (<https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=9811>) o de manera presencial en la sede central, ubicada en Luis Felipe Villarán 1069, San Isidro, de lunes a viernes de 08:15 a 17 horas. El mencionado informe también deberá remitirse a los correos electrónicos [jpuppi@conida.gob.pe](mailto:jpuppi@conida.gob.pe) y [adelgado@conida.gob.pe](mailto:adelgado@conida.gob.pe):*



N°	Entregable	Plazo de entrega
1	Entregable Único (Informe)	Se informará la activación del servicio, en un plazo máximo de siete (07) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio al Contratista.

### 3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.9.1. Lugar

La prestación del servicio se realizará de manera virtual/remota, a través de plataformas digitales, sin requerir presencia física en las instalaciones de la entidad contratante.

#### 3.9.2. Plazo

El servicio se brindará por el periodo de seis (06) meses, contabilizados desde el día siguiente de presentado el Informe de Activación (Entregable Único).

## IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

### 4.1 Requisitos del proveedor

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. Capítulo de Servicios.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) – Activo y Habido (que se dedique al objeto de la contratación).
- Experiencia en el sector público y/o privado, brindando el Servicio de Plataforma Informática de Educación Virtual, en al menos cinco (05) meses, en idioma inglés y en configuraciones similares a lo solicitado para la presente contratación (Página de Inicio, asociada a una LMS que integre un Sistema de Videoconferencia), para su empleo por parte de Organizaciones Intergubernamentales, en actividades académicas de ciencia y tecnología espacial.

### 4.2 Requisitos del personal

#### 4.2.1 Perfil

No aplica para la presente contratación.

#### 4.2.2 Capacitación

No aplica para la presente contratación.

#### 4.2.3 Experiencia

No aplica para la presente contratación.

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La Agencia Espacial del Perú - CONIDA, a través de la Dirección de Estudios Espaciales - DIEST, proveerá de la información que sea necesaria para el cumplimiento del servicio.

### 5.2 Adelantos

No aplica para la presente contratación.



### **5.3 Confidencialidad**

*El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.*

### **5.4 Anticorrupción y Antisoborno**

*El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.*

### **5.5 Solución de controversias**

*Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante la conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitrajes. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. En los contratos menores, todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.*



## 5.6 Resolución de contrato por incumplimiento

*Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.*

## 5.7 Gestión de riesgo

*Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.*

## 5.8 Propiedad intelectual

*Todos los derechos de propiedad intelectual, derivados del servicio de la plataforma virtual, referidos al contenido e información producida, serán de titularidad exclusiva de la entidad contratante. El proveedor no podrá usar, reproducir ni distribuir dichos elementos sin autorización expresa de la entidad contratante.*

## 5.9 Medidas de control durante la ejecución contractual

*Durante la ejecución contractual, la Dirección de Estudios Espaciales (DIEST) será responsable de realizar el seguimiento técnico del servicio y verificar que el único entregable cumpla con las condiciones establecidas en el presente Término de Referencia, previo a su conformidad y aprobación.*

## 5.10 Conformidad de la prestación

*La conformidad de la prestación del servicio será emitida por el Director de Estudios Espaciales (DIEST).*

## 5.11 Forma de pago

*La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista (incluyendo los impuestos de ley) en un único pago, una vez que se active el Servicio de Plataforma Informática de Educación Virtual, contando con la siguiente documentación:*

- *Informe del contratista de la activación del servicio por el periodo del contrato y entrega de contraseñas para la administración de la plataforma (según Párrafo 3.8. Entregables).*
- *Informe de conformidad emitido por la Dirección de Estudios Espaciales (DIEST)*
- *Acta de conformidad emitida por la Dirección de Estudios Espaciales (DIEST)*
- *Comprobante de pago (Factura).*

## 5.12 Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora:** *En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:*

### **Calculo de la penalidad diaria**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

**Donde:**

**Monto:** monto de la orden de servicio



**Plazo de vigencia:** en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

**F= 0.40**

- **Cálculo de la penalidad a aplicar:**

**Penalidad a aplicar:** Penalidad diaria x días de retraso

- **Consideraciones generales:**

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la contratación o de ser el caso del ítem correspondiente.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

### **5.13 Responsabilidad por vicios ocultos**

*No aplica para la presente contratación.*

### **5.14 Anexos**

*No aplica para la presente contratación.*

### **5.15 Requisitos de calificación**

*Experiencia en el sector público y/o privado, brindando el Servicio de Plataforma Informática de Educación Virtual, en al menos cinco (05) meses, en idioma inglés y en configuraciones similares a lo solicitado para la presente contratación (Página de Inicio, asociada a una LMS que integre un Sistema de Videoconferencia), para su empleo por parte de Organizaciones Intergubernamentales, en actividades académicas de ciencia y tecnología espacial.*

**Acreditación:**

*La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.*

---

Msc.Ing.

**ALEX RICARDO DELGADO PABLO**

Director de Estudios Espaciales

CONIDA